

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A Despacho del señor Juez, acción Ejecutiva de BANCO DAVIVIENDA S. A., frente a JORGE MARIO MEDINA SÁNCHEZ, radicada al 2024-00185-00; encontrada respuesta a cautela. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 22 de octubre de 2024.


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001**

AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL No. 0605

Viterbo, Caldas, veintitrés (23) de octubre de dos mil veinticuatro (2024).

En esta instancia sigue su discurrir procesal acción Ejecutiva de BANCO DAVIVIENDA S. A., frente a JORGE MARIO MEDINA SÁNCHEZ, radicado al 2024-00185-00.

Se impuso cautela sobre los dineros depositados por la parte demandada en cuentas bancarias.

Las entidades: BANCO DE BOGOTÁ y BANAGRARIO S. A., informan que el deudor no tiene productos allí.

Por su parte BANCOLOMBIA S. A., ha registrado la medida sin el aporte de dineros.

Por lo tanto, se ordena agregar las respuestas al expediente y dar traslado a la parte actora, por el término de *Tres días* dentro de los cuales podrán hacer pronunciamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


LINA MARÍA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el
Estado

No: 0177 del 24/10//2024


DAVID FERNANDO RÍOS OSORIO
SECRETARIO